



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 118ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Washington, D.C., USA, 24 al 27 de junio de 1996*

---

### 118ª Sesión del Comité Ejecutivo

#### RESOLUCIONES

**CE118.R1** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE118/6, Informe del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, y

Observando con satisfacción los progresos considerables alcanzados por los Gobiernos Miembros, la Organización y, en particular, por su Secretaría, en el ámbito de la mujer, la salud y el desarrollo desde la creación del Subcomité Especial en 1980,

#### **RESUELVE:**

Tomar nota del informe de la 16.a Reunión del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, y agradecer a los miembros de este la labor realizada.

Tomar nota de los debates del informe referentes a la posibilidad de modificar la forma de funcionamiento del Subcomité.

Pedir al Director:

Que vele por que el concepto de género se incorpore en todos los programas de la OPS, teniendo en cuenta las experiencias nacionales y locales, y que efectúe el seguimiento de la situación para mantener informado al Consejo Directivo;

Que consulte con los Gobiernos Miembros que actualmente forman parte del Subcomité en cuanto a las funciones y los términos de referencia del Subcomité;

Que informe al Comité Ejecutivo sobre estos asuntos en su 119.a Reunión.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R2** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe del Subcomité de Planificación y Programación (Documento CE118/5) que contiene, entre otras cosas, una propuesta para modificar los términos de referencia del Subcomité,

***RESUELVE:***

Agradecer a los miembros del Subcomité la labor realizada y al Dr. Alfredo Solari el liderazgo que aportó como Presidente del mismo.

Aprobar las modificaciones a los términos de referencia del Subcomité de Planificación y Programación del Comité Ejecutivo contenidas en el anexo A del Documento CE118/5.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R3** El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE118/19 y Add. I), así como el informe relativo a los Gobiernos Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que pueden estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota de las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras, y de la posible aplicación de dichas disposiciones a seis Gobiernos Miembros, y

Observando con preocupación que 22 Gobiernos Miembros no han hecho ningún pago de sus contribuciones asignadas para 1996 y que las cantidades recaudadas correspondientes a las contribuciones de 1996 representan solo 14% del total asignado,

***RESUELVE:***

Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (Documento CE118/19 y Add. I).

Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 1996, e instar a los demás Gobiernos Miembros a que paguen sus cuotas pendientes lo más pronto posible.

Recomendar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo que las restricciones al derecho de voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen rigurosamente a aquellos Gobiernos Miembros que, para la fecha de apertura de dicha reunión, no hayan efectuado otros pagos sustanciales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas o los que se estipulan en sus planes diferidos de pago.

Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

***Junio 1996 DO 280***

***CE118.R4*** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director correspondiente al ejercicio del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1995, tal como aparece en el Documento Oficial 278, y tomando nota del informe presentado por el Auditor Externo respecto de las cuentas de la Organización para dicho ejercicio,

***RESUELVE:***

Transmitir el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo para el ejercicio del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1995 (Documento Oficial 278) a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo.

Agradecer al Auditor Externo la presentación de un informe claro y completo sobre el ejercicio financiero 1994-1995.

Señalar la disminución en la tasa de recaudación de las cuotas de la Organización, del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) y del Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI), e instar a los gobiernos a que abonen sus cuotas pendientes lo antes posible.

Señalar que la tasa de recaudación de las cuotas del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) ha mejorado enormemente en 1995, y reconocer los esfuerzos desplegados por los gobiernos miembros del INCAP en ese sentido.

Reconocer los esfuerzos que el Director ha realizado para mantener a la Organización en una situación financiera firme, sin dejar de señalar con inquietud que al final del ejercicio financiero varios contribuyentes principales no habían pagado la totalidad de sus cuotas correspondientes a 1995.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R5** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE118/9, en el que se presenta una solicitud tentativa a la Organización Mundial de la Salud de US\$ 79.794.000, sin aumentos de costos, para la Región de las Américas para el ejercicio económico 1998-1999, y

Teniendo en cuenta que el Subcomité de Planificación y Programación ha examinado en términos generales el proyecto de presupuesto por programas,

***RESUELVE:***

Dar las gracias al Subcomité de Planificación y Programación por haber realizado tal examen.

Recomendar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo, XLVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe el proyecto para

1998-1999 de US\$ 79.794.000, sin aumentos de costos, mediante la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

La XXXIX Reunión del Consejo Directivo,

Habiendo examinado el documento CD39/11 y la solicitud tentativa a la Organización Mundial de la Salud de US\$ 79.794.000, sin aumentos de costos, para la Región de las Américas para el ejercicio económico 1998-1999, y

Tomando nota de la recomendación de la 118.a Reunión del Comité Ejecutivo,

***RESUELVE:***

Pedir al Director que transmita al Director General de la OMS la solicitud de \$79.794.000, sin aumentos de costos, para la Región de las Américas para el ejercicio económico 1998-1999, con el fin de que sea considerada por el Consejo Ejecutivo de la OMS y la Asamblea Mundial de la Salud en 1997.

***Junio 1996 DO 280***

***CE118.R6*** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento "Desarrollo del Plan de Acción Regional sobre Violencia y Salud" (Documento CE118/13),

***RESUELVE:***

Recomendar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

La XXXIX Reunión del Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe "Desarrollo del Plan de Acción Regional sobre Violencia y Salud" (documento CD39/14);

Teniendo en cuenta la resolución sobre "Apoyo al desminado en Centroamérica", recientemente aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;

Considerando las repercusiones de la violencia sobre la salud y el bienestar de las personas y la economía de los países;

Observando que las diversas manifestaciones de la violencia parecen estar extendidas en la Región de las Américas, y

Destacando la necesidad de preparar programas de control y prevención de la violencia,

***RESUELVE:***

Tomar nota con satisfacción del Programa de Apoyo al Desminado en Centroamérica que la Organización de los Estados Americanos ha venido desarrollando exitosamente en beneficio de la población afectada.

Aprobar las actividades propuestas en el documento CD39/14.

Instar a los Gobiernos Miembros:

A que formulen planes nacionales de acción de carácter intersectorial dirigidos a la prevención de la violencia, haciendo hincapié en el enfoque de salud pública;

A que establezcan el registro y análisis detallado de la mortalidad por causas externas según las recomendaciones del Taller sobre Vigilancia Epidemiológica de Homicidios y Suicidios (1995);

A que efectúen estudios para medir las actitudes y percepciones de la sociedad con respecto a la violencia, así como los costos sociales de esta;

A que fortalezcan las acciones de vigilancia y control del desarrollo psicosocial humano, con énfasis en el área de la socioafectividad y de la cognición;

A que formulen y ejecuten políticas de prevención de la violencia en los ámbitos familiar y escolar;

A que inviten a los medios de comunicación a asociarse en los esfuerzos de reducción de la violencia y a incorporar temas de salud en su programación;

A que obtengan los recursos necesarios para tales actividades, bien sea directamente o por conducto de organismos multilaterales o bilaterales y organizaciones no gubernamentales.

Pedir al Director, en la medida que lo permitan los recursos disponibles:

Que continúe proporcionando cooperación técnica para fortalecer la capacidad de los Gobiernos Miembros para realizar la vigilancia epidemiológica de los hechos violentos;

Que continúe promoviendo la ejecución de investigaciones que arrojen luz sobre la naturaleza y los factores determinantes de la violencia en cada país;

Que estimule la cooperación técnica entre países y la difusión de las experiencias exitosas en el área de prevención de la violencia.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R7** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1996 (Documento CE118/7, Add. I), y

Considerando que los criterios y los procedimientos para adjudicar el Premio OPS en Administración deben ser actualizados para reflejar los cambios en la gestión y en la prestación de la asistencia sanitaria y para facilitar la labor del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración,

***RESUELVE:***

Tomar nota de la decisión del Jurado de que se adjudique el Premio OPS en Administración, 1996, a la Sra. Michaela M. Storr de las Bahamas, por su labor a nivel de la comunidad en el desarrollo de un sistema local de salud integrado y por la introducción de sistemas innovadores para la administración de hospitales.

Transmitir el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1996 (Documento CE118/7, Add. I) a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo.

Pedir al Director que examine los criterios y los procedimientos para presentar los candidatos al Premio OPS en Administración.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R8** El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (Documento CE118/8, Add. I), y

Teniendo en cuenta las disposiciones del documento Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales (1995),

***RESUELVE:***

Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales con la Federación Internacional de la Diabetes, consejos regionales para América del Norte, Central y del Sur.

Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales con la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International), Oficina Regional para América Latina y el Caribe (CI-ROLAC).

Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales con la Coalición Nacional de Organizaciones que Prestan Servicios de Salud y Sociales a los Hispanos (COSSMHO).

***Junio 1996 DO 280***

**CE118.R9** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD39/1) preparado por el Director para la XXXIX Reunión del Consejo Directivo, XLVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, presentado como anexo del Documento CE118/4, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo,

***RESUELVE:***



Aprobar el programa provisional de temas (Documento CD39/1) preparado por el Director para la XXXIX Reunión del Consejo Directivo, XLVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con los cambios acordados.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R10** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento sobre la renovación de la meta de salud para todos (Documento CE118/10) y tomando nota de las actividades que se vienen promoviendo en torno a esta iniciativa en la Región de las Américas,

***RESUELVE:***

Recomendar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

La XXXIX Reunión del Consejo Directivo,

Habiendo examinado el documento CD39/12 sobre la renovación de la meta de salud para todos (SPT), y

Reconociendo la función crucial de la participación comunitaria en la renovación de la meta de salud para todos,

**RESUELVE:**

Tomar nota del documento CD39/12 y de los esfuerzos nacionales y regionales para la renovación de la meta de SPT y de sus estrategias.

Instar a los Gobiernos Miembros a que evalúen los progresos realizados hacia el logro de la meta de SPT y la aplicación de la estrategia de atención primaria de salud, con el fin de identificar áreas de acción prioritaria, así como aquellos elementos que obstaculizan o facilitan dicho progreso.

Recomendar a los Gobiernos Miembros:

Que renueven su compromiso con la meta de SPT y sus estrategias de salud en el contexto de las tendencias sociales, económicas, políticas, ambientales y

tecnológicas que están afectando a la salud de las poblaciones, al ambiente y a los servicios de salud;

Que den prioridad a la adopción de políticas para resolver sus problemas de salud de manera sostenida, con miras a mejorar constantemente la calidad de vida de su población;

Solicitar al Director:

Que proporcione la cooperación técnica apropiada para apoyar a los países en lo referente a la renovación de la meta de SPT;

Que promueva la movilización de recursos nacionales e internacionales concentrados en el diseño y la aplicación de estrategias adecuadas, para apoyar la renovación de la meta de SPT.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R11** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE118/11, "Progreso de las actividades de reforma del sector de la salud", preparado en el contexto del Plan de Acción aprobado por la Cumbre de las Américas de 1994, y la resolución CD38.R14 de la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo, sobre el acceso equitativo a los servicios básicos de salud,

***RESUELVE:***

Recomendar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

La XXXIX Reunión del Consejo Directivo,

Habiendo examinado el documento CD39/13, "Progreso de las actividades de reforma del sector salud";

Teniendo presente el Plan de Acción aprobado por la Cumbre de las Américas de 1994 y la resolución CD38.R14 de la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo sobre el acceso equitativo a los servicios básicos de salud, y

Considerando la inequidad en la distribución y utilización de los recursos que sigue prevaleciendo en las Américas, a pesar de la atención que en años recientes se ha prestado a la reforma del sector salud en la Región,

***RESUELVE:***

Reconocer los esfuerzos realizados por los países en materia de reforma del sector de la salud, así como la cooperación bilateral y multilateral que se ha proporcionado, y recalcar al mismo tiempo la necesidad de coordinar el apoyo externo y de respetar la autonomía e identidad nacionales.

Destacar el liderazgo y la función coordinadora ejercida por la Organización para programar y ejecutar las actividades del sector salud.

Instar a los Gobiernos Miembros:

A que reafirmen su compromiso político con la reforma del sector de la salud, incluidos los enfoques de salud pública basados en la población, como una estrategia para hacer que los sistemas de salud sean más equitativos, eficientes y eficaces en respuesta a las necesidades de salud de los pueblos americanos;

A que sigan intercambiando experiencias y que informen sobre los progresos realizados y los problemas que surjan en los procesos nacionales de reforma del sector salud.

Pedir al Director:

Que continúe cooperando con los procesos nacionales de reforma del sector salud por conducto de las dependencias regionales y de país de la Organización que sean adecuadas;

Que siga adelante con el monitoreo continuo y la notificación periódica sobre los progresos realizados y los problemas que afrontan los procesos nacionales de reforma del sector salud en la Región;

Que fomente la formación de redes -incluida la red interamericana que se está constituyendo por mandato de la Cumbre de las Américas- entre gobiernos, instituciones del sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, como mecanismo para el intercambio de información y conocimientos especializados en materia de reforma del sector salud.

***Junio 1996 DO 280***

**CE118.R12** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (Documento CE118/17 y Add. I),

***RESUELVE:***

Recomendar que la XXXIX Reunión del Consejo Directivo adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

La XXXIX Reunión del Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (documento CD39/17);

Considerando que la epidemia de infección por el VIH/SIDA en las Américas, si bien ha tenido un crecimiento aparentemente menos acelerado que en otras regiones, continúa afectando a un número cada vez mayor de hombres, mujeres y niños;

Teniendo en cuenta las dificultades en la fase de puesta en marcha de la respuesta multiinstitucional y multisectorial promovida por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), y

Consciente de la necesidad de asegurar la continuidad de los esfuerzos a nivel nacional en un clima de marcada disminución del apoyo técnico y financiero internacional,

***RESUELVE:***

Instar a los Gobiernos Miembros:

A que mantengan y, si es posible, aumenten los esfuerzos de sus programas nacionales de prevención del SIDA movilizándolo, en la medida de su capacidad, recursos técnicos y financieros nacionales y facilitando la cooperación intersectorial en la lucha contra el SIDA;

A que apoyen la ejecución del Plan Regional de Acción de la OPS para la Prevención del SIDA en las Américas, manteniendo la perspectiva de la salud pública en las acciones nacionales;

A que promuevan el enfoque y directrices del ONUSIDA, facilitando la vinculación de los organismos participantes en los Grupos Temáticos con sus respectivas contrapartes nacionales;

A que promuevan, dentro de un espíritu de panamericanismo, la cooperación entre países, identificando áreas de necesidad e interés comunes (capacitación, vigilancia, intercambio de información, transferencia de tecnología, desarrollo conjunto de políticas y programas, educación) para la prevención del SIDA en la Región.

Solicitar al Director, dentro del marco del ONUSIDA:

Que mantenga y fortalezca la cooperación de la OPS en la prevención y control del SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual en las Américas;

Que continúe identificando y movilizandorecursos en apoyo a los programas nacionales y a las iniciativas de cooperación subregionales y entre países.

***Junio 1996 DO 280***

***CE118.R13*** El Comité Ejecutivo,

Visto el documento "Estudio sobre la factibilidad de la erradicación de Aedes aegypti" (Documento CE118/16),

***RESUELVE:***

Recomendar que la XXXIX Reunión del Consejo Directivo apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

La XXXIX Reunión del Consejo Directivo,

Visto el documento "Estudio sobre la factibilidad de la erradicación de Aedes aegypti" (Documento CD39/16);

Considerando la creciente incidencia de dengue y dengue hemorrágico en la Región de las Américas, así como el peligro potencial de reaparición de la fiebre amarilla urbana;

Reconociendo la importancia que estas enfermedades tienen para la salud pública en la Región y la influencia que las mismas ejercen sobre las economías del continente, y

Tomando en consideración el informe del grupo de estudio constituido para establecer la factibilidad, oportunidad y conveniencia de elaborar un plan continental para la erradicación de *Aedes aegypti*,

***RESUELVE:***

Instar a los Gobiernos Miembros:

A que colaboren en la definición de las directrices generales para la elaboración de un plan continental de ampliación e intensificación del combate de *Aedes aegypti* con miras a lograr su erradicación futura de las Américas mediante esfuerzos persistentes a nivel de los países;

A que elaboren planes nacionales de ampliación e intensificación del combate de *Aedes aegypti* con miras a lograr su erradicación futura de las Américas;

A que utilicen los medios de comunicación social para informar y educar a la población y reforzar la participación comunitaria en las actividades integradas de combate del vector;

A que fomenten la vigilancia epidemiológica, entomológica y ambiental;

A que fortalezcan los laboratorios nacionales para que puedan apoyar el plan continental.

Solicitar al Director, en la medida en que lo permitan los recursos:

Que establezca un grupo de trabajo integrado por profesionales de los países miembros para formular el plan continental;

Que apoye y asesore a los Gobiernos Miembros y coopere con ellos en la elaboración y ejecución de los planes nacionales correspondientes;

Que presente al Consejo Directivo, en la primera oportunidad, un informe sobre la situación epidemiológica del dengue, el dengue hemorrágico y la fiebre amarilla en el continente, así como una evaluación sobre el estado de avance en la ejecución del plan continental;

Que realice esfuerzos a objeto de obtener recursos externos para apoyar a los países en la ejecución del plan continental basado en los planes nacionales de acción;

Que fomente y apoye la cooperación técnica entre los países para la formulación de los planes nacionales que formarán parte del plan continental.

*Junio 1996 DO 280*

**CE118.R14** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre los progresos realizados por el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y la iniciativa regional para lograr la eliminación del sarampión de las Américas para el año 2000 (Documento CE118/18),

***RESUELVE:***

Recomendar que el Consejo Directivo, en su XXXIX reunión, apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

La XXXIX Reunión del Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre los progresos realizados por el Programa Ampliado de Inmunización y la iniciativa regional para la eliminación del sarampión de las Américas para el año 2000 (documento CD39/18);

Observando con satisfacción que todos los países están comprometidos con las estrategias esbozadas en el Plan de Acción para la Eliminación del Sarampión en las Américas para el año 2000 y los progresos notables que se han logrado, y

Observando que a pesar de dichos progresos todavía queda mucho por hacer y que el número de niños susceptibles a la infección por el virus del sarampión sigue aumentando en muchos países,

***RESUELVE:***

Expresar su profundo agradecimiento a los Gobiernos de España y los Estados Unidos de América porque recientemente se han comprometido a apoyar la iniciativa de eliminación del sarampión, e instar a otros gobiernos y organizaciones colaboradoras a que sigan este ejemplo.

Instar a todos los países a que asignen al Programa los recursos humanos y financieros necesarios, sobre todo para comprar vacunas y jeringas, así como para sufragar los gastos recurrentes para la vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunación, en particular el sarampión y la poliomielitis.

Señalar a la atención de todos los países que han acumulado un gran número de niños susceptibles la urgencia de llevar a cabo campañas de vacunación antisarampionosa de seguimiento dirigidas a todos los niños de 1 a 4 años de edad, independientemente de su estado de vacunación anterior.

Solicitar al Director que continúe sus esfuerzos para conseguir apoyo para el Plan de Acción para la Eliminación del Sarampión en las Américas para el año 2000.

*Junio 1996 DO 280*

**Nota:**

*Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.*